GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0903 -2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica 27 JUL. 2021

Visto: El Memorando Nº 2274-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1913622, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito por la Ley N° 29124 – Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, en el Artículo 18°.- Derogatoria: Déjense sin efecto el Decreto Supremo N° 01-94-SA, la Resolución Ministerial N° 698-2006-SA y toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29124 – Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, Artículo 6°.- Conformación y elección del Consejo Directivo: numeral **6.1** El Consejo Directivo está conformado por un número impar de miembros con un máximo de siete (7) integrantes, debiendo tener como mínimo: Un presidente, Un secretario y Un tesorero. Está integrado por Un representante del Gobierno Local; Un representante de los trabajadores de las CLAS; Un representante de la Red o Micro Red, según donde esté ubicado una CLAS; y, miembros de la Sociedad Civil. **6.2** La elección del Consejo Directivo se hace entre los miembros de la Asamblea General con un plazo de vigencia de dos (2) años, no existiendo reelección inmediata.

Que, las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro, con personería jurídica, de acuerdo a lo señalado por el Código Civil;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0952-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 23 de julio del 2019, se designó a los Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud - CLAS ACORIA de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para el periodo a partir del 13 de junio de 2019, al 12 de junio de 2021; y teniendo en consideración el Informe N° 111-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPS-DGSyCS, emitido por la Supervisora de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, en el que comunica que con fecha 16 de julio del 2021, se llevó a cabo la Asamblea General, de la "Asociación Comunidad Local de Administración de Salud - CLAS ACORIA", llegándose a nominar el Nuevo Consejo Directivo, Periodo 2021 – 2023, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto de Urgencia N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley N° 29124; por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021-GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, como **Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud "CLAS ACORIA", a partir del 16 de Julio del 2021, al 15 de Julio del 2023;** con los integrantes que se indica a continuación:

- **PRESIDENTE:**
  FAUSTO ÑAHUI YALLI.
  D.N.I. N° 20079438.
- **SECRETARIO:**
  MARCELINO ACLARI RAMOS.
  D.N.I. N° 23258180.
- **TESORERA:**
  SILVIA HUAMAN BENDEZU.
  D.N.I. N° 23219129.

Artículo 2°.- **DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución Directoral Regional N° 0952-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 23 de julio del 2019; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
C.P.C. JOAN CARLOS MEJIA PACHTAURI
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE HVCA
Econ. Germán Ortega Molgar
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
V°B°
Abg. Mirtha Eliana López Tacas
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

DJMG/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.